



México, D. F., 26 de febrero de 2009

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES TRANSPARENTE Y APEGADO ESTRICTAMENTE A LO QUE MARCA LA LEY

En relación a los comentarios realizados el día de hoy por el C. P. Arturo González de Aragón, Auditor Superior de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hace las siguientes aclaraciones:

- La Ley de Fiscalización Superior de la Federación establece claramente los tiempos del proceso de fiscalización del ejercicio de los recursos públicos, por lo que el Ejecutivo Federal esperará a la recepción oficial del Informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública que tiene como límite el próximo 15 de marzo para conocer el detalle de los comentarios vertidos por el C. Auditor, antes de documentar y aclarar lo contenido en dicho Informe.
- Es importante subrayar el compromiso fundamental de la Administración del Presidente Calderón con la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos. En este sentido, como parte de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen se aprobó una reforma constitucional en materia de gasto público.

Esta reforma previó la creación de una nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual fue publicada el 31 de diciembre de 2008. Este ordenamiento marca el establecimiento de un sistema contable armónico en los tres órdenes de gobierno. Los aspectos más relevantes de esta regulación incluyen la contabilidad patrimonial, la cual servirá para hacer más eficiente la toma de decisiones administrativas en los gobiernos, así como transparentar el manejo de los recursos públicos y el patrimonio de todos los mexicanos.

En este contexto, el 27 de enero el Presidente de la República, con la participación de las entidades federativas y los municipios, instaló el Consejo Nacional de Armonización Contable, como un paso fundamental en la construcción de un sistema contable público más sólido y transparente.

--- 0 ---